



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 14227-25 Tareas Extraordinarias Colegio de Jueces-Laboral 6 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° DECRE-2025-569-E-JUSNEU-TSJ se autorizaron tareas extraordinarias para la Dra. Cecilia Nahir Rudolf, a partir del día 15 de octubre de 2025 y, que la Dra. Claudia Beatriz Zapata, oportunamente, certificó que la misma se encontraba realizándolas desde el 1 de octubre de 2025, correspondiendo excepcionalmente ampliar el periodo desde la última fecha citada, con carácter de excepción y haciéndole saber a la solicitante, que las tareas deben ser autorizadas previo a su realización.

Que dichos servicios se encuadran en el “Reglamento de compensaciones económicas, por cobertura de servicios de carácter extraordinario”.

Cabe señalar que cotejado el Sistema de Gestión de Licencias, a la funcionaria se le concedió licencia Art. 37 por el día 2 de octubre de 2025.

Que analizadas las necesidades del organismo, los fundamentos esgrimidos y con el fin de optimizar el servicio de justicia, habrá de hacerse lugar excepcionalmente a la ampliación del período autorizado y el pago correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Tener por autorizada, excepcionalmente, tareas extraordinarias a la Dra. Cecilia Nahir Rudolf, desde el 1 y hasta el 14 de octubre de 2025, habiendo asistido durante el periodo citado a la Sra. Jueza Laboral N° 6.

2°) Disponer que por la Administración General se proceda al pago del suplemento correspondiente a la funcionaria afectada, conforme la certificación de la prestación efectiva del servicio por parte de la titular del organismo y de conformidad a lo detallado en el presente Decreto y la reglamentación vigente.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/14227-25